

**ORDENANZA N°1295.-**

Expte.C/172/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha ayer, ha sancionado sobre tablas, con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1295.-

ARTICULO. 1º.- Concédese por única vez al COLEGIO NORMAL DE LA  
----- INMACULADA, de esta ciudad, la suma de TRESCIEN-  
TOS PESOS MONEDA NACIONAL. (\$300.00 %), como contribución para  
la realización de un viaje de estudios.-

ARTICULO. 2º.- El Colegio mencionado precedentemente, deberá ren-  
----- dir cuenta documentada de la inversión de los fon-  
dos que por la presente se le otorga.-

ARTICULO. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-  
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo 2º., Inciso  
Unico., Item 10º., del Presupuesto vigente. "Subvenciones y Bene-  
ficencia", (Comisión de Beneficencia).-

ARTICULO. 4º.- Comuníquese y archívese.-  
-----

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 15 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-

C.C.